



MFD

PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: MARIA ELENA MERCHAN BASTO
DEMANDADO: RAFAEL LATORRE BAYONA
RADICADO: 680014003011-2015-00202-00

Constancia: Al Despacho de la señora Juez la presente demanda, con el atento informe que existen solicitudes pendientes por resolver, para lo que estime pertinente ordenar.

Bucaramanga, 25 de agosto de 2022.

MARIA FERNANDA DELGADO ESPARZA
Sustanciadora

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, y del análisis de las presentes diligencias; encuentra este Despacho que, el apoderado judicial de la demandante, Doctor ORLANDO MERCHAN BASTO solicitó reiteradamente fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble objeto de división.

Mediante providencia del 13/11/2019 se fijó fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate para el VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), no obstante y llegado el día programado por el Despacho, la parte interesada no dio cumplimiento a lo estipulado en el inciso 1 del Artículo 450 del C.G. del P. en el sentido que, no realizó la publicación del remate con la antelación señalada en la norma, razón por la cual se levantó acta de no realización de la diligencia.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-337791 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga se encuentra debidamente embargado (Folio 65 al 67 expediente digital), secuestrado (Folio 154 expediente digital) y avaluado (Folio 135 al 144 expediente digital), se señalará fecha y hora para llevar a cabo el remate del referido identificado así:

- Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-337791 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (S), ubicado en la carrera 8 peatonal N° 103-24 trifamiliar "LA TORRE P.H" Barrio el Porvenir I -etapa III – sector II y III apartamento 101 de Bucaramanga.
- El inmueble se encuentra avaluado en la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$125.246.773.8).**

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el 100% del avalúo, es decir, la suma de **\$125.246.773 (de conformidad con el inciso 1 del artículo 411 del CGP, que dice que para el proceso divisorio la base para hacer postura será el total del avalúo)**, previa consignación del 40% del mismo avalúo, esto es, la suma de **\$50.098.709.5.**

La postura deberá realizarse a nombre del JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en la cuenta de Depósitos Judiciales No. **680012041011** del Banco Agrario de Colombia, para el radicado **68001402301120150020200**, debiendo los interesados presentar las ofertas por medio de **MENSAJE ELECTRÓNICO EN UN ARCHIVO EN FORMATO PDF PROTEGIDO POR CONTRASEÑA O CLAVE**, dirigido al correo electrónico: [j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co), cumpliendo los requisitos establecidos en los Artículos 451 y 452 del C.G. del P.;

La contraseña o clave para abrir el archivo de la oferta o postura **DEBERÁ** enviarse **ÚNICAMENTE** dentro de los **DIEZ (10) MINUTOS SIGUIENTES** a la culminación de la hora

otorgada para recibir posturas, al mismo correo electrónico dictado en antecedencia. O dictarla a viva voz al Despacho, en el momento en que se indique.

El presente aviso de remate se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos demás amplia circulación del lugar; copia informal de la página del diario, igualmente se publicará el aviso de remate en el LINK "AVISOS" del micrositio web con el que cuenta este despacho en la página web de rama judicial y un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha indicada, deberá allegarse **EN FORMATO PDF** al correo electrónico del juzgado **por lo menos un día antes de dar inicio a la subasta.**

Así mismo se informa que el bien inmueble objeto de remate podrá ser mostrado por su secuestre, el señor JAVIER GIOVANI RODRIGUEZ RUEDA y/o quien en la actualidad tenga dicho proceso, en consideración a que dicho profesional se encuentra excluido de la lista, sin embargo, podrá ser ubicado en la calle 37 No. 26-15, abonados telefónicos: 3192583387 y 3102323063, así como al correo electrónico: javiror17@gmail.com.

Para llevar a cabo la audiencia de remate se fija el próximo **C U A T R O (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA.**, la cual se realizará de forma **VIRTUAL** por la plataforma o aplicación **CALL.LIFESIZECLOUD**. Se les solicita a las partes que estén conectados quince (15) minutos antes de la hora de la audiencia, con los medios tecnológicos idóneos (internet con buena capacidad, cámara y micrófono) así como en un sitio que permita la realización de la audiencia sin interferencias de ruido u otros distractores.

Las partes y postores interesados en participar en la audiencia de manera virtual, deberán ingresar el día y hora indicado, dando clic en siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/15567927>

Las partes podrán consultar el proceso, el cual queda a su disposición, de forma virtual, pidiendo la autorización o enlace para su ingreso, al correo electrónico: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTA: El incumplimiento de cualquiera de los anteriores requisitos, será causal para no tener en cuenta la postura.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ.



MARÍA CRISTINA TORRES MORENO